



Santiago, 08 de agosto de 2018.

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

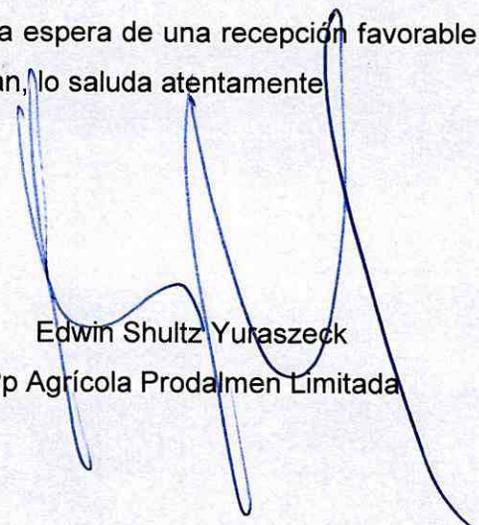
Att: Jorge Alviña Aguayo

Ref: ROL D-052-2018

De nuestra consideración:

En este acto, en tiempo y forma, y a partir de la amplicación de plazo que para estos efectos se dispuso –a solicitud de esta parte- a través de RES. EX. N°3 de 31 de julio de 2018, presentamos tanto impreso como a través de soporte digital (pendrive) nuestro Programa de Cumplimiento en el contexto de la formulación de cargos en contra de Agrícola Prodalmen Limitada, los que se sustancian en los autos ROL D-052-2018, quedando atentos a las observaciones que se pudiesen efectuar al mismo o derechamente a su aprobación.

Sin otro particular y a la espera de una recepción favorable a esta presentación, y documentos que se acompañan, lo saluda atentamente


Edwin Shultz Yuraszeck
Pp Agrícola Prodalmen Limitada



Programa de Cumplimiento

Res. Ex. N° 1/Rol D-052-2018

Agrícola Prodalmen Limitada

RUT 78.788.100-9

Agosto de 2018



1. Antecedentes del proceso sancionatorio y de la formulación de cargos

Con fecha 29 de abril de 2015, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) recibió una denuncia por parte del señor Santiago Serendero Sáez, en contra de Agrícola Prodalmen Limitada, debido a los ruidos molestos generados por la maquinaria pesada de la empresa, utilizada en el proceso de limpieza de almendras, los cuales no le permitirían dormir durante la noche.

El 24 de septiembre de 2015, personal técnico de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana concurre al domicilio del denunciante, ubicado en Challay Alto, parcela 25-B, casa 7, comuna de Paine, y realizó mediciones de niveles de ruido. Éstas fueron llevadas a cabo entre las 8:15 y 8:20 horas, y consignaron un incumplimiento del D.S. 38/2011 MMA, registrando una excedencia de 1 dbA, como señala el informe de fiscalización ambiental DFZ-2015-9594-XIII-NE-IA.

Sobre la base de los hechos constatados en la actividad de fiscalización, la SMA, mediante la *Resolución Exenta N°1/ Rol D-052-2018 de fecha 4 de junio de 2018, resolvió formular cargos a Agrícola Prodalmen Limitada por incumplimiento de Normas de Emisión:*

“La obtención con fecha 24 de septiembre de 2015 de nivel de presión sonora corregido (NPC) de 52 db(A) medido en receptor sensible ubicado en zona rural, en condición externa, en horario diurno”.

En este contexto, la SMA estima que los hechos imputados clasifican como infracción leve, en virtud del numeral 3 del artículo 36 de la LO-SMA.

Considerando que Agrícola Prodalmen Limitada siempre ha sido consciente de la importancia del cuidado del medio ambiente, de tener una relación de respeto hacia la comunidad circundante y de cumplir con la normativa existente, es que se decide presentar el siguiente Programa de Cumplimiento (PDC) con el objetivo de hacerse cargo de la infracción antes señalada, asegurando así que la empresa mantenga sus estándares operaciones de cuidado hacia el medio ambiente y hacia los habitantes de la comuna en que se emplazan sus instalaciones.

2. Programa de Cumplimiento

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS



| | |
|---|--|
| Identificador del Hecho | Hecho 1 |
| Descripción de los Hechos, Actos y Omisiones que constituyen la infracción | La obtención, con fecha 24 de septiembre de 2015, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 52 db(A), medido en receptor sensible ubicado en zona rural, en condición externa, en horario diurno. |
| Normativa Pertinente | D.S. 38/2011, Establece Norma de Emisión de Ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. |
| Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción o fundamentación de la inexistencia de efectos negativos | De acuerdo a lo señalado informe de fiscalización ambiental DFZ-2015-9594-XIII-NE-IA, se consignó un incumplimiento del D.S. 38/2011MMA: Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona Rural en periodo diurno, generándose una excedencia de 1 dBA en la ubicación del receptor N° 1 (vivienda ubicada en Challay Alto Parcela 25, Casa 7, de la comuna de Paine), por parte de la actividad productiva que conforma la fuente de ruido identificada. Lo anterior generó molestias a dicho receptor sensible. |
| Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso en que no puedan ser eliminados | Se instalaron barreras acústicas, se eliminó el trabajo en horario nocturno y se promoverán buenas prácticas que permitan disminuir los niveles de presión sonora percibidos por los vecinos de la planta. |



2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Disminuir los niveles de presión sonora percibidos por los vecinos de la planta de Prodalmen

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 Acciones Ejecutadas

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° Identificador | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS |
|------------------|--|-------------------------|--|--|-------------------|
| | | | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial) | (en miles de \$) |
| 1 | Acción Instalación de barreras acústicas | Febrero de 2016 | Instalación de 2 barreras acústicas en el patio técnico exterior. Están soportadas en un montaje de acero y tienen una capa de lana de vidrio de velo negro de 25 mm de espesor y una densidad de 24 kg/m ³ . Sus dimensiones son 12x6x7 m y 11x23x7 m. | Reporte Inicial | M\$16.055 |
| | Forma de Implementación Se instalaron barreras acústicas en el patio técnico exterior, de manera de disminuir los niveles de ruido emitidos hacia los receptores ubicados en el perímetro del predio de Prodalmen. | | | Fotografías datadas y con fecha y georreferencia en los metadatos del archivo y planos as built de las barreras acústicas instaladas | |
| 2 | Acción Trabajo sólo durante la jornada diurna | Marzo de 2016 | Cese de las operaciones a partir de las 17:30 horas | Reporte Inicial | No aplica |
| | Forma de Implementación Se eliminó el trabajo en horario nocturno | | | Bitácora de operaciones de la planta, acta notarial y fotografías datadas y con la fecha y georreferencia en los metadatos del archivo | |

Comentado [W1]: Andrés, esto es lo que se recomendó en el informe acústico. ¿Fue efectivamente lo que se instaló?



2.2.2 Acciones en Ejecución

| N° Identificador | DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|------------------------|------------------|---|
| No aplica | Acción | No aplica | No aplica | Reporte Inicial | No aplica | Impedimentos |
| | No aplica | | | No aplica | | No aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reportes de avance | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | No aplica | | | Reporte final | | No aplica |
| | | | | No aplica | | |

2.2.3 Acciones Principales por Ejecutar

| N° Identificador | DESCRIPCIÓN | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES |
|------------------|---|--|--|--|------------------|---|
| 3 | Acción | 30 días hábiles luego de aprobado el presente PDC. | Charla de conducción segura y eficiente realizada por especialista de la mutualidad. | Reportes de avance | No aplica | Impedimentos |
| | Charla de buenas prácticas en la conducción de maquinarias y vehículos. | | | Lista de asistencia de los operadores a charla de capacitación. | | No aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | Se capacitará a los operadores de maquinarias y vehículos en temáticas de conducción segura y eficiente | | | Se entregará un registro de asistencia, junto con las fotografías de la actividad datadas y con la fecha y la georreferencia en los metadatos del archivo. | | No aplica |
| 4 | Acción | 20 días hábiles después de implementación | Informe de medición de nivel de presión sonora | Reportes de avance | M\$200 | Impedimentos |
| | Nueva medición de presión sonora | | | Factura de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental que | | No aplica |



| | | | | | | |
|------------------------------------|---|---|---|---|-----------|--|
| | | das las otras medidas | | llevará a cabo la medición. | | |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Impedimento |
| | Finalizada la implementación de las medidas descritas, se procederá a realizar una nueva medición de ruido, de manera de acreditar la eficiencia de aquellas | | | Se entregará el informe de medición en el informe final, firmado por un ingeniero acústico, así como la factura de la EFTA. | | No aplica |
| 5 | Acción | | | Reportes de avance | | Impedimentos |
| | Envío de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente | Durante toda la vigencia del PDC se emitirán, de manera mensual, informes de avance y 10 días hábiles después de finalizada la última acción del PDC se emitirá informe final | Reportes de Avance y Final de PDC subidos a sistema digital de la SMA | Informes de avances de las medidas, los que incluirán fotografías, boletas y/o facturas, órdenes de servicio, entre otros documentos, que permitan acreditar los avances en la ejecución de las medidas del PDC | No aplica | No aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | No aplica | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Impedimento |
| | Se informará a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el presente Plan de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. | | | Informe final de acreditación del cumplimiento de todas las medidas presentadas en el marco del PDC | | No aplica |
| 2.2.4 Acciones Alternativas | | | | | | |



| N° Identificador | DESCRIPCIÓN | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA | PLAZO DE EJECUCIÓN | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS ESTIMADOS |
|---------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------|
| No aplica | <i>Acción</i> | No aplica | No aplica | No aplica | <i>Reportes de avance</i> | No aplica |
| | No aplica | | | | No aplica | |
| | <i>Forma de implementación</i> | | | | <i>Reporte final</i> | |
| | No aplica | | | | No aplica | |



| 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS | | |
|--|-------------------------|---|
| 3.1 REPORTE INICIAL | | |
| REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN. | | |
| PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles) | 10 | Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa. |
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | N° Identificador | Acción a reportar |
| | 1 | Presentación de fotografías de las barreras acústicas instaladas |
| | 2 | Bitácora de operaciones de la planta |
| 3.2 REPORTES DE AVANCE | | |
| REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR. | | |
| PERIODICIDAD DEL REPORTE | Semanal | A partir de la notificación de aprobación del Programa. |
| | Bimensual | |
| | Mensual | Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar. |
| | Bimestral | |
| | Trimestral | |
| Semestral | | |
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | N° Identificador | Acción a reportar |
| | 3 | Charla de buenas prácticas en la conducción de maquinarias y vehículos |
| | 4 | Nueva medición de presión sonora |
| | 5 | Envío de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente |
| 3.3 REPORTE FINAL | | |
| REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. | | |
| Plazo de Término del Programa con Entrega del Reporte Final | 15 | Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data. |
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | N° Identificador | Acción a reportar |
| | 3 | Charla de buenas prácticas en la conducción de maquinarias y vehículos |
| | 4 | Nueva medición de presión sonora |
| | 5 | Envío de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente |



4. CRONOGRAMA

| | | En Meses <input checked="" type="checkbox"/> | | | En Semanas <input type="checkbox"/> | | | Desde la aprobación del programa de cumplimiento |
|--------------------|-------------------------------|--|---|---|-------------------------------------|---|---|--|
| EJECUCIÓN ACCIONES | N° Identificador de la Acción | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| | 3 | | | | | | | |
| | 4 | | | | | | | |
| | 5 | | | | | | | |
| | | En Meses <input checked="" type="checkbox"/> | | | En Semanas <input type="checkbox"/> | | | Desde la aprobación del programa de cumplimiento |
| ENTREGA REPORTES | Reporte | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| | Reporte inicial | | | | | | | |
| | Informe mensual | | | | | | | |
| | Informe final | | | | | | | |